MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

Caraguatay, 24 de marzo de 2.022

Nota UOC Nº 240/22

SEÑOR
ABG. PABLO SEÍTZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022 – ID N° 411044 ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"*****,** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, comunico cuanto sigue:

En cumplimiento a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03". -*

Que, la Municipalidad de Caraguatay, ha determinado utilizar la modalidad de contrato abierto en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo Escolar a adquirir para las Instituciones educativas beneficiadas, siendo contrato abierto por cantidades, debido a que el parámetro considerado para la provisión son los días de clases, pudiendo sufrir variaciones, dependiendo de los estados climáticos, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudieran afectar el desarrollo normal de clases. Por tal motivo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas serán cargadas en el SICP. -

En consideración a lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones emite la presente justificación de Contrato Abierto, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente. -

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

PAMELA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA U.O.C